



Memoria justificativa del contrato TSA0076801

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENVOLVENTES PROTECTORAS PLÁSTICAS CON SOPORTE PORTAPANEL PARA LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL TELECONTROL EN LA ZONA REGABLE DEL ZÚJAR (BADAJOZ). FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.



1. Justificación de la contratación

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE ENVOLVENTES PROTECTORAS PLÁSTICAS CON SOPORTE PORTAPANEL PARA LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL TELECONTROL EN LA ZONA REGABLE DEL ZÚJAR (BADAJOZ). FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION EU".

Con fecha 13 de septiembre de 2023 se adjudica a EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA), de ejecución de las obras del proyecto de MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELECONTROL EN LA ZONA REGABLE DEL ZÚJAR (BADAJOZ); siendo el Número de Actuación asignado el 08-83474. En el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la unión europea –NEXT GENERATION EU

Para desarrollar diferentes unidades contempladas en el proyecto, es necesario el suministro de envoltentes plásticas protectoras.

Código CPV: 19520000-7 (Productos de plástico).

2. Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción y posterior explotación.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

Los precios unitarios empleados para el cálculo del presupuesto base de licitación se han calculado tomando como referencia los precios del proyecto.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (568,897.23 €). IVA incluido, de los cuales CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS (470,163.00 €), corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (98,734.23 €), corresponden al IVA conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

Nº Uds.	Descripción	P. Unit (€/Ud). Sin IVA	Importe Total (Sin IVA)
8.871 UD	ENVOLVENTE PROTECTORA CONJUNTO REMOTA-HIDRANTE CON SOPORTE PORTAPANEL Envolvente plástica con dimensiones definidas en el ANEXO PLANO, siendo las aptas para el acople a la placa soporte que tienen los hidrantes para protección del conjunto de la remota y sus conexiones al hidrante. Las envoltentes serán fabricadas en plástico ASA reciclado mediante inyección de alto impacto. Características conforme al pliego de prescripciones técnicas particulares.	53,00 €	470.163,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			470.163,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			98.734,23 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			568.897,23 €

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	376.280,91 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor (5%)	18.814,05 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	395.094,96 €
COSTES GENERALES (13%)	51.362,34 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	23.705,70 €

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas. Para este contrato no se tienen previstas modificaciones o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS (470,163.00 €), IVA no incluido.

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	470,163.00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	470,163.00 €

No se contemplan prórrogas ni modificaciones al contrato que supongan un incremento de importe por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA).

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La clasificación de contratistas no es de aplicación en los contratos de suministro (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL EUROS (377,000 €), IVA no incluido.

SOLVENCIA TÉCNICA.

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV: 19520000-7) en

los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (330,000 €), IVA no incluido.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados en la que se indicará la descripción, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al tratarse de un suministro perfectamente definido, en el que no cabe posibilidad de variar los plazos de suministro, ni introducir modificaciones en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Este criterio permite valorar al ofertante que cumpliendo con los precisos requisitos descritos en el pliego presente su mejor oferta económica que redundará en un ahorro económico para el Grupo Tragsa.

Criterio Coste-eficacia:

- **PRECIO Cien por cien (100%).** Se atribuirán hasta 100 puntos al ofertante que presente la mejor oferta siguiendo la siguiente fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales las siguientes:

1. **De carácter social:** TRAGSA establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato en relación con el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del mismo. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.
2. **De carácter medioambiental:** Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.